

Quito
\$1,00 =

Quito, 30 de diciembre de 2011

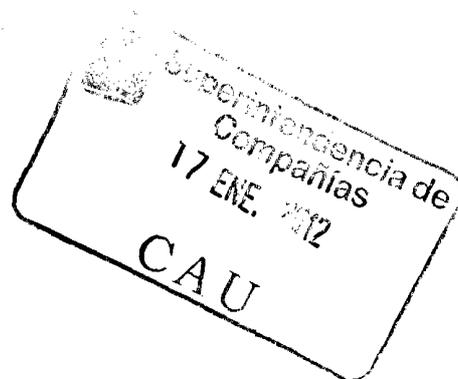
T. 65376

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Por medio de la presente, Yo Mauricio Ferro Rettig, Gerente General de la compañía CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A.; les doy a conocer la transferencia de una acción ordinaria, con valor nominal de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00). La cual se llevo a cabo el día 4 de abril de 2011, por MARÍA FERNANDA VASQUEZ VELA, con cédula de ciudadanía N° 171575312-3, a favor de la compañía CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A., con registro único de contribuyente N° 1792230543001 con inversión de tipo nacional.

Atentamente,

 01-PT.
MAURICIO JOSE FERRO RETTIG
171026186-6



TRANSF. REALIZADA
19-01-2012 

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente documento, la donación de una acción, que celebran por una parte la señorita **MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ VELA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 171575312-3 y con domicilio en la ciudad de Quito – Ecuador, a quien en lo sucesivo se denominará **LA DONANTE** y de otra parte, la **COMPAÑÍA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyentes N° 1792230543001, a quien en lo sucesivo se denominará **EL DONATARIO**; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- LA DONANTE es titular de una acción ordinaria de la “**COMPAÑÍA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A.**” Dicha acción se encuentra totalmente pagada e inscrita a su nombre en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad.

El valor nominal de la acción es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1.00)

CLÁUSULA SEGUNDA.- LA DONANTE deja constancia que la acción referida en la cláusula anterior, se encuentra libre de cargos o gravámenes y no está sujeta a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios, y que en todo caso se obliga al saneamiento de la donación conforme a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, **LA DONANTE** declara que al momento de celebrarse esta donación, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

OBJETO DE LA DONACIÓN:

CLÁUSULA TERCERA.- Por la presente donación, **LA DONANTE** se obliga a dar en donación la titularidad de la acción descrita en la cláusula primera, a favor de **EL DONATARIO**, de conformidad con el siguiente detalle: **LA DONANTE** transfiere una acción (1) a favor de **EL DONATARIO - CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A.-**.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CLÁUSULA CUARTA.- LA DONANTE da en donación la titularidad de la acción en la fecha de la firma de este documento.

CLÁUSULA QUINTA.- EL DONATARIO se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, así como cubrir todos los costos que sean necesarios.

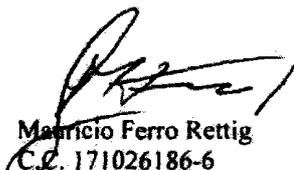
APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

CLÁUSULA SEXTA.- En todo lo no previsto por las partes en la presente donación, ambas se someten a las normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad, las partes suscriben este documento por duplicado, a los 04 días del mes de abril de 2011.



Maria Fernanda Vásquez Vela
C.C. 171575312-3
LA DONANTE



Mauricio Ferro Rettig
C.C. 171026186-6
en calidad de Representante Legal de la compañía
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

T.65376

OFICIO Nº SC.SG.DRS.Q.2011.10475 **31916**

Distrito Metropolitano de Quito, a, 19 de diciembre del 2011

Señor

Mauricio José Ferro Rettig

CONSERVACION Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A.

Dirección: Carlos Guarderas N47-340 y La Esperanza, piso 2do.,
barrio La Concepción, Telf: 2469089
Ciudad.

De mi consideración:

En atención a su comunicación de transferencia de acciones de 14 de diciembre del 2011, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 15 de los mismos mes y año, cúpleme informarle que, no es factible registrarla en esta Entidad, debido a la siguiente razón:

La firma del representante legal no es, efectivamente, igual a la que consta en el nombramiento, documento que reposa en el expediente de la compañía CONSERVACION Y DESARROLLO CYDCERTIFIED S.A.

Atentamente,

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

PCS/

Exp.164143